

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL  
31 DE ENERO DE 2024**

Con fundamento en los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 3, 9, 10 de su Reglamento; 22, 23 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los órganos de gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo de los organismos descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 9 del Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 1 de agosto de 2016; la sesión se celebra a través de videoconferencia en la plataforma ZOOM, siendo las 11:15 horas del día treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el orden del día previstos para esta Segunda Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

**1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.**

El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Indicó que el Secretario Técnico realice el pase de lista de asistencia. -----

Se inicia la sesión estando presente como Presidente suplente el Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Presidente de esta Junta de Gobierno; el L.A. José Gilberto Gómez Cabrera, Consejero Suplente que representa a la Mtra. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda; la L.A. Karina López Bolio, Consejera Suplente que representa al Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; la Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez, Consejera Suplente representante del Mtro. Jesús López Serrano, Titular de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo, el Lic. Jaime Padilla Hernández, Consejero Suplente en representación de la Lic. Araceli Beltrán Contreras, Presidenta Municipal de Ixmiquilpan, Hgo., la Lic. Rocío Callejas Téllez, Consejera Suplente quien representa al C. Samuel Conde Rivemar administrador del sector productivo del Rancho "El Domo" y "La Quinta", se encuentra el L.D. Germán Garrido Garduño, Comisario Público Propietario de este Organismo; así como el Mtro. Rubisel Téllez Reyes, Encargado de Rectoría de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital y el Mtro. Cruz Juan José Pérez Hernández, como Secretario Técnico. -----

El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, da la bienvenida a los integrantes de este H. Consejo Directivo encontrándose presentes los integrantes Titulares y/o Suplentes debidamente acreditados.

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por el Secretario Técnico del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo (6) de (10) integrantes del H. Consejo Directivo, se declara formalmente instalada e iniciada la Segunda Sesión Extraordinaria de 2024, correspondiente al Presupuesto Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen, para su registro y seguimiento.

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL  
31 DE ENERO DE 2024**

**ACUERDO 2SE/2024/1.**

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley y el artículo 8 fracción I del Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, este H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital declara que existe Quórum Legal, asistiendo 6 de 10 Consejeros. -----

**2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**

El Secretario Técnico del Organismo Descentralizado, da lectura al siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- 2.- Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3.- Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 4.- Presentación de las Cuotas y Tarifas de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, previamente publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del Ejercicio Fiscal 2024.
- 5.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 6.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 7.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 8.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 9.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 10.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 11.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024.

El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del H. Consejo Directivo, ¿Existe algún comentario?.

El L.D Germán Garrido Garduño: Si me lo permite, presidente, en relación a la información que presenta el Organismo, se observa que adjunta en la carpeta ejecutiva el oficio SH/0046/2024 de fecha 12 de enero del presente año, emitido por la Secretaría de Hacienda, en el cual se especifica en el segundo párrafo, que dicho oficio es de carácter informativo y que no representa una autorización, lo cual no da cumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracción XVII y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, 23 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 39 y 40 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo ejercicio 2024 y el 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del sector público del Estado de

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL  
31 DE ENERO DE 2024**

Hidalgo. Aunado a lo anterior, no adjuntan el convenio específico para la asignación de recursos financieros para la Operación del Organismo. Es importante mencionar que el término "de carácter informativo" no se encuentra normal, por lo que, como Comisario Público, informo respetuosamente a este Órgano de gobierno que, en caso de que determinen aprobar el presupuesto, quedará bajo su responsabilidad y, en virtud de lo antes descrito, solicito que quede en el acta este pronunciamiento al respecto. Es cuánto Presidente.-----

El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Muchas gracias Comisario, ¿Algún comentario adicional?.

La L.A. Karina López Bolio: Pregunto respetuosamente al consejero de la Secretaría de Hacienda, si el oficio SH/0154/2024 del 12 de enero del presente año, que expresa ser de carácter informativo, cumple con la normativa y validez suficiente o es similar a un oficio de autorización que permita al organismo continuar con las gestiones pertinentes para su correcta operación. Es cuánto.-----

El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Gracias consejera, ¿Lic. Gilberto Gómez Cabrera algún comentario al respecto?

El Lic. José Gilberto Gómez Cabrera: Claro que sí, presidente, si me permite, en alusión a los comentarios realizados por mi compañero el Comisario Público y la compañera de la Unidad de Planeación y Prospectiva, me permito contestar que el Organismo ya cuenta con los oficios emitidos por mi dependencia, la Secretaría de Hacienda, mismos que son suficientes para la aprobación del presupuesto del ejercicio fiscal 2024, con las facultades y fundamentos con los que cuenta la dependencia. De igual manera, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Decreto número 800, donde se publicó el presupuesto de egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024, de fecha 29 de diciembre de 2023, hay que destacar que el artículo 40 de este Decreto faculta a mi dependencia para aprobar a las diferentes dependencias y entidades los calendarios de presupuestos, los primeros 15 días hábiles del ejercicio fiscal correspondiente, lo cual fue llevado a cabo. La importancia de aprobar este presupuesto, conforme a lo que establece dicho Decreto en sus importes y demás normatividad aplicable. Ya los recursos que, por convenios o por otros recursos se tengan, en lo subsecuente tendrán que hacerse las adecuaciones presupuestarias a corto o mediano plazo. Es cuánto, presidente.

El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Gracias consejero, ¿algún comentario adicional?-----

La L.A. Karina López Bolio: Gracias, presidente, hago la recomendación para que la Secretaría de Hacienda reconsidere las condiciones con las cuales se emiten los oficios de autorización, bajo los términos en caso de existir suficiencia financiera y presupuestal, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad en materia de presupuesto, considerada desde la Ley Orgánica vigente, Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, el Decreto número 800 de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024, Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Hidalgo, donde en todo momento se hace referencia a la autorización, manejo y control de un presupuesto anualizado para un ejercicio fiscal específico, esto con la finalidad de que sea eficiente su operatividad. Es cuánto, presidente. -----

El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Gracias consejera, ¿Algún otro comentario? De lo contrario, con la debida atención a los comentarios y observaciones realizadas por los consejeros y el Comisario Público, someto a ustedes la aprobación del Orden del Día, para que quienes estén por la afirmativa sirvan manifestarlo de la manera acostumbrada.

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL  
31 DE ENERO DE 2024**

El Mtro. Cruz Juan José Pérez Hernández: Informó que el punto ha sido aprobado por unanimidad de los consejeros, generando el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 2SE/2024/2.**

Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley y artículo 8 fracción I del Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, este H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, aprueba por unanimidad el Orden del Día.-----

**3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.**

El Mtro. Rubisel Téllez Reyes: En cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y a los Municipios, conforme a lo establecido en su artículo 5, se emiten los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las fuentes de financiamiento de Ingresos y Egresos para la integración del Proyecto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024. Con el presupuesto proyectado se atenderán las demandas en la operación de los programas presupuestarios, E-05 - Educación Superior con 5 componentes y K-28 - Inversión en el Fortalecimiento y Fomento de la Educación con 1 componente, que integran la estructura programática, así como para atender una matrícula proyectada de 2540 y de una plantilla de 300 personas; tanto en el campus Ixmiquilpan, como el de Tezontepec de Aldama. Es cuánto.

El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, ¿Existe algún comentario?, al no haber comentarios somete a votación el punto, para que quienes estén por la afirmativa sirvan manifestarlo de la manera acostumbrada.

El Mtro. Cruz Juan José Pérez Hernández: Informó que el punto ha sido aprobado por unanimidad de los consejeros.

El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, se dan por presentados y aprobados los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, generando el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 2SE/2024/3.**

Con fundamento en los artículos 14 fracción I, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo; y artículo 8 fracción I del Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, este H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, aprueba por unanimidad los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.-----

**4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024.**

El Mtro. Rubisel Téllez Reyes: Se presentan las cuotas y tarifas de la Universidad, siendo 53 conceptos, las cuales no sufrieron incremento, solo se debe de considerar la actualización de

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL  
31 DE ENERO DE 2024**

la UMA que será a partir del mes de febrero de 2024, estas se publicaron en el Decreto número 798 del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 29 de diciembre de 2023. Es cuánto. El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, se dan por presentadas las Cuotas y Tarifas de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024 el 29 de diciembre de 2023 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

**ACUERDO 2SE/2024/4.**

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Art. 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo y artículo 8 fracción I del Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, este H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, da por presentadas las Cuotas y Tarifas publicadas con fecha 29 de diciembre de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024.

**5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024.**

El Mtro. Rubisel Téllez Reyes: De acuerdo con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2024 se proyecta un presupuesto por un importe de \$105,712,641.00 (Ciento cinco millones setecientos doce mil seiscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) con una distribución por fuente de financiamiento de la siguiente manera: Recurso Federal \$28,811,778.00 (Veintiocho millones ochocientos once mil setecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.). Recurso Fiscal \$64,891,489.00 (Sesenta y cuatro millones ochocientos noventa y uno mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y Recursos Propios por un monto de \$12,009,374.00 (Doce millones nueve mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), con base en los oficios SH/154/2024, SH/0094/2024 y SH/SI-44-25/2024. Es cuánto.

El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra: ¿Algún comentario al respecto?

La L.A. Karina López Bolío: Gracias, presidente. Solicitar de la manera más atenta que lo correspondiente, a recursos fiscales se retire de su presupuesto la diferencia contra el Decreto de presupuesto, esto por la cantidad de \$23,427,481.00 (Veintitrés millones cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), toda vez que, no se cuenta con un oficio que respalde dicho monto. Solicito también que la información sea modificada y enviada nuevamente a todos los consejeros y al comisario público. Es cuánto.

El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Gracias consejera, ¿Algún otro comentario?

El Lic. José Gilberto Gómez Cabrera: Si me permite presidente, comparto la opinión de mi compañera consejera, en virtud de que el presupuesto que habremos de aprobar como órgano de gobierno, tiene que estar alineado al Decreto de presupuesto publicado en el periódico oficial. Es cuánto presidente.

El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta si existe algún otro comentario a este punto, al no haber más comentarios, solicito

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL  
31 DE ENERO DE 2024**

al Encargado de Rectoría, que se atiendan las recomendaciones y observaciones vertidas por los consejeros, al no haber más comentarios se somete a votación el punto, para que quienes estén por la afirmativa, sirvan manifestarlo de la manera acostumbrada.

El Mtro. Cruz Juan José Pérez Hernández: Informó que el punto ha sido aprobado por unanimidad de los consejeros.

El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de \$82,285,160.00 (Ochenta y dos millones doscientos ochenta y cinco mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 29 de diciembre de 2023, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera:

**ACUERDO 2 SE/2024/5.**

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo y artículo 8 fracción I del Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, este H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, aprueba por unanimidad el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de \$82,285,160.00 (Ochenta y dos millones doscientos ochenta y cinco mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024, número 800, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 29 de diciembre de 2023. Desglosado de la siguiente manera: Ingresos Propios por un importe de \$12,009,374.00 (Doce millones nueve mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); Recurso Fiscal por un importe de \$41,464,008.00 (Cuarenta y un millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ocho pesos 00/100 M.N.); Recurso Federal por un importe de \$28,811,778.00 (Veintiocho millones ochocientos once mil setecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado el 29 de Diciembre de 2023 pertenece a la Provisión por un importe de \$23,427,481.00 (Veintitrés millones cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), quedando sujeta a las gestiones que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda, por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia.

**6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024.**

El Mtro. Rubisel Téllez Reyes: El Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024 se elaboró con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024, número 800, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 29 de diciembre de 2023 y de acuerdo a la Matriz de Indicadores para Resultados de los

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL  
31 DE ENERO DE 2024**

programas presupuestarios: E-05 - Educación Superior con 5 componentes y K-28 - Inversión en el Fortalecimiento y Fomento de la Educación con 1 componente, la MIR de cada programa presupuestario se encuentra validada por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UTED), por un monto de \$105,712,641.00 (Ciento cinco millones setecientos doce mil seiscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.).

El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra: ¿Algún comentario al respecto?

La L.A. Karina López Bolio: Gracias, presidente. Solicitar de la manera más atenta que lo correspondiente, a recursos fiscales se retire de su presupuesto la diferencia contra el Decreto de presupuesto, esto por la cantidad de \$23,427,481.00 (Veintitrés millones cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), toda vez que no se cuenta con un oficio que respalde dicho monto. Solicito también que la información sea modificada y enviada nuevamente a todos los consejeros y al comisario público. Es cuánto.

El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta si existe algún otro comentario a este punto, al no haber más comentarios, solicito al Encargado de Rectoría, que se atiendan las recomendaciones y observaciones vertidas por los consejeros, al no haber más comentarios se somete a votación el punto, para quienes estén por la afirmativa, sirvan manifestarlo de la manera acostumbrada.

El Mtro. Cruz Juan José Pérez Hernández: Informó que el punto ha sido aprobado por unanimidad de los consejeros.

El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, se da por presentado y aprobado el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

**ACUERDO 2 SE/2024/6.**

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 35, 39, 40, 49, 62 y 63 del Decreto Número 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024 y artículo 8 fracción I del Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, este H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, aprueba por unanimidad el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024 por un importe total de \$82,285,160.00 (Ochenta y dos millones doscientos ochenta y cinco mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), el cual se integra por un total de (2) Proyectos Presupuestales, integrados en (6) componentes denominado: 1. Estudiantado del nivel superior de educación en instituciones públicas formado, 2. Servicios de extensión y vinculación de educación superior otorgados, 3. Investigación científica, tecnológica y educativa realizada, 4. Instrumentos de planeación estratégica evaluados, 5. Programa de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado y 6. Acciones de mejora en la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital realizadas. Se anexa en la carpeta ejecutiva el Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gasto de Operación y del Gasto de Inversión, validados por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño para el Ejercicio Fiscal 2024.

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL  
31 DE ENERO DE 2024**

La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado el 29 de Diciembre de 2023 pertenece a la Provisión por un importe de \$23,427,481.00 (Veintitrés millones cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), quedando sujeta a las gestiones que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda, por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia.

7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

El Mtro. Rubisel Téllez Reyes: Para el ejercicio fiscal 2024 la Universidad cuenta con un presupuesto de egresos por un importe de \$105,712,641.00 (Ciento cinco millones setecientos doce mil seiscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a los Oficios SH/0094/2024 y SH/0154/2024 y al Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024. Es cuánto.

La L.A. Karina López Bolio: Gracias, presidente. Únicamente hacer la misma recomendación en el punto de egresos, en quitar en el presupuesto a lo que corresponde a la diferencia con el Decreto de presupuesto, toda vez de que este monto es de manera informativa, es cuánto. El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber más comentarios, somete a votación el punto, para quienes estén por la afirmativa, sirvan manifestarlo de la manera acostumbrada.

El Mtro. Cruz Juan José Pérez Hernández: Informó que el punto ha sido aprobado por unanimidad de los consejeros.

El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de \$82,285,160.00 (Ochenta y dos millones doscientos ochenta y cinco mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), conforme a lo publicado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera:

**ACUERDO 2 SE/2024/7.**

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024; 35, 39, 40, 62 y 63 del Decreto Número 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024 y artículo 8 fracción I del Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, este H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, aprueba por unanimidad el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de \$82,285,160.00 (Ochenta y dos millones doscientos ochenta y cinco mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.). Con base en el



**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL  
31 DE ENERO DE 2024**

Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024, número 800, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 29 de diciembre de 2023. Desglosado de la siguiente manera:

Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de \$65,911,195.00 (Sesenta y cinco millones novecientos once mil ciento noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$1,554,676.00 (Un millón quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$12,800,062.00 (Doce millones ochocientos mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), Capítulo 6000 Inversión Pública por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) y capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones por un importe de \$2,019,227.00 (Dos millones diecinueve mil doscientos veintisiete pesos 00/100 M.N.).

La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado el 29 de Diciembre de 2023 pertenece a la Provisión por un importe de \$23,427,481.00 (Veintitrés millones cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), quedando sujeta a las gestiones que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda, por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia.

8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024.

El Mtro. Rubisel Téllez Reyes: El programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios es por un monto \$9,957,859.00 (Nueve millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), siendo por Licitación pública el 88%, por Invitación a cuando menos tres personas el 4% y por Adjudicación directa el 8%. Es cuánto.

El L.D. Germán Garrido Garduño: Gracias, presidente. En relación al punto en comento, se exhorta al Organismo a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 14 y 15 del Reglamento de la misma Ley, así como el artículo 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 16 y 17 del Reglamento de la misma Ley según corresponda. Es cuánto.

El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber más comentarios, somete a votación el punto, para quienes estén por la afirmativa, sirvan manifestarlo de la manera acostumbrada.

El Mtro. Cruz Juan José Pérez Hernández: Informó que el punto ha sido aprobado por unanimidad de los consejeros.

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024  
 SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024  
 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO  
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL  
 31 DE ENERO DE 2024**


El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

**ACUERDO 2 SE/2024/8.**

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33, 55 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 14, 15 y 21 del Reglamento de la misma Ley; 61 del Decreto Número 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024, y su anexo 41; y el artículo 8 fracción II del Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, este H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, aprueba por unanimidad el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme a la Legislación Estatal por un importe de \$6,732,248.00 (Seis millones setecientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$1,008,588.00 (Un millón ocho mil quinientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$5,723,660.00 (Cinco millones setecientos veintitrés mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación:

| Procedimiento de Contratación           | Monto (Pesos)  | (%)    |
|---|----------------|--------|
| Licitación Pública                      | \$5,808,099.00 | 86.27  |
| Invitación a Cuando Menos Tres Personas | \$250,000.00   | 3.71   |
| Adjudicación Directa                    | \$674,149.00   | 10.01  |
| Total                                   | \$6,732,248.00 | 100.00 |

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 18, 20, 21, 22, 24, 42 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17, 21 y 22 del Reglamento de la misma Ley; 3 fracción X del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y su anexo 9; y el artículo 8 fracción II del Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, este H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, aprueba por unanimidad el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme a la Legislación Federal por un importe de \$3,225,611.00.00 (Tres millones doscientos veinticinco mil seiscientos once pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$546,088.00 (Quinientos cuarenta y seis mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe



**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**  
**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**  
**DEL H. CONSEJO DIRECTIVO**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL**  
**31 DE ENERO DE 2024**

00/100 M.N.) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación:

| Procedimiento de Contratación           | Monto (Pesos)         | (%)            |
|---|-----------------------|----------------|
| Licitación Pública                      | \$2,922,872.00        | 90.61%         |
| Invitación a Cuando Menos Tres Personas | \$185,000.00          | 5.74%          |
| Adjudicación Directa                    | \$117,739.00          | 3.65%          |
| <b>Total</b>                            | <b>\$3,225,611.00</b> | <b>100.00%</b> |

9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024.

El Mtro. Rubisel Téllez Reyes: La Universidad no cuenta con recurso para este Programa. Es cuánto.

El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo pregunta al Titular de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, si cuenta con Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024, al no contar con dicho programa, somete a votación el punto, para quienes estén por la afirmativa, sirvan manifestarlo de la manera acostumbrada.

El Mtro. Cruz Juan José Pérez Hernández: Informó que el punto ha sido aprobado por unanimidad de los consejeros.

El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024 por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

**ACUERDO 2SE/2024/9.**

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 3 fracción X del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y su anexo 9; 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024 y su anexo 42; y el artículo 8 fracción XXV del Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, éste H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, aprueba por unanimidad el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024 en \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.).

10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024.

El Mtro. Rubisel Téllez Reyes: La Universidad no cuenta con asignación directa que permita contemplar un programa de infraestructura y equipamiento o programación de

*Handwritten mark*

*Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.*

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL  
31 DE ENERO DE 2024**

adquisiciones de equipamiento respecto a subsidios para el capítulo 5000 dentro del presupuesto ordinario. Es cuánto.

El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo pregunta al Titular de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, si se cuenta con Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024, al no contar con recursos para dicho programa, somete a votación el punto, para quienes estén por la afirmativa, sirvan a manifestarlo de la manera acostumbrada.

El Mtro. Cruz Juan José Pérez Hernández: Informó que el punto ha sido aprobado por unanimidad de los consejeros.

El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024 por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

**ACUERDO 2 SE/2024/10.**

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024; y el artículo 8 fracción XXV del Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, este H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, aprueba por unanimidad el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.).

**II. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024.**

El Mtro. Rubisel Téllez Reyes: Con la finalidad de cumplir los objetivos y las metas institucionales, así como, propiciar el mejor aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, el ejercicio del gasto se realiza en apego a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de carácter Federal y Estatal. En la Universidad, se tiene la profunda convicción de mejorar la calidad del gasto público, tanto en su objeto como en su destino final, con el propósito sustantivo de reforzar su eficiencia, racionalidad y transparencia. Para el presente ejercicio, se tiene estimado un ahorro en el cuarto trimestre, por un importe de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.), en la partida 311001 "Servicio de energía eléctrica", los ahorros que se generen como producto de la aplicación de este programa, serán destinados para atender las contingencias que se presenten durante el ejercicio. Es cuánto.

El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, quienes estén por la afirmativa, sirvan manifestarlo de la manera acostumbrada.

El Mtro. Cruz Juan José Pérez Hernández: Informó que el punto ha sido aprobado por unanimidad de los consejeros.

El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, incluyendo Estructura Orgánica validada por la Oficialía Mayor, plantilla de

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL  
31 DE ENERO DE 2024**

personal y parque vehicular para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

**ACUERDO 2 SE/2024/11.**

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024; 50 del Decreto Número 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024 y el artículo 8 fracción XXIII del Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, éste H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, aprueba por unanimidad el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024.

El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo dio la palabra al Encargado de Rectoría, Mtro. Rubisel Téllez Reyes.

El Mtro. Rubisel Téllez Reyes: Muchas gracias, presidente. Con su permiso, quiero agradecer, en primer lugar, la presencia de usted como presidente de este Consejo y, además de ser presidente, el Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencia, en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Presidente de esta Junta de Gobierno. También agradezco la presencia del L.A. José Gilberto Gómez Cabrera, Consejero Suplente que representa a la Mtra. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda; de la Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez, Consejera Suplente representante del Mtro. Jesús López Serrano, Titular de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo; así como a la L.A. Karina López Bolio, Consejera Suplente que representa al Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo. De igual manera, agradezco la participación de la Lic. Rocío Callejas Téllez, Consejera Suplente representante del sector productivo del Rancho "El Domo" y "La Quinta", también agradezco la presencia del Lic. Jaime Padilla Hernández, Consejero Suplente en representación de la Lic. Araceli Beltrán Contreras, Presidenta Municipal de Ixmiquilpan, Hgo. Asimismo, agradezco la participación del L.D. Germán Garrido Garduño, Comisario Público Propietario de este Organismo. A cada uno de ustedes, consejeras y consejeros, les reiteramos nuestro compromiso de colaborar con esta institución en el marco del Código de Ética, del Código de Conducta, preservando siempre los principios, valores y reglas de integridad. Muchas gracias por su valioso apoyo, ya que esto proporciona certeza a la directriz que tomaremos en este ejercicio fiscal 2024.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria de 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, siendo las 12 horas con 07 minutos del día 31 del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL  
31 DE ENERO DE 2024**

**INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL  
VALLE DEL MEZQUITAL**

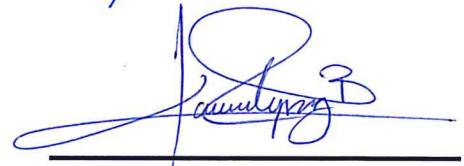
Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra  
PRESIDENTE SUPLENTE



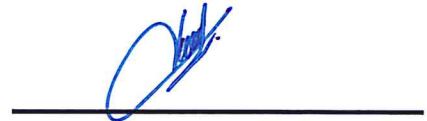
L.A. José Gilberto Gómez Cabrera  
Secretaría de Hacienda  
CONSEJERO SUPLENTE



L.A. Karina López Bolio  
Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de  
Hidalgo  
CONSEJERA SUPLENTE



Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez  
Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el  
Estado de Hidalgo  
CONSEJERA SUPLENTE



Lic. Jaime Padilla Hernández  
Presidencia Municipal de Ixmiquilpan, Hgo.  
CONSEJERO SUPLENTE



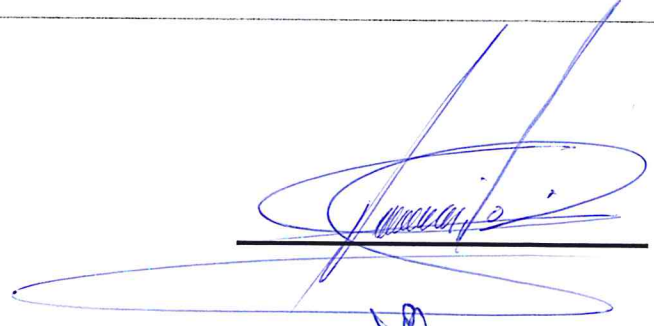
Lic. Rocío Callejas Téllez  
Sector productivo del Rancho "El Domo" y "La Quinta"  
CONSEJERA SUPLENTE



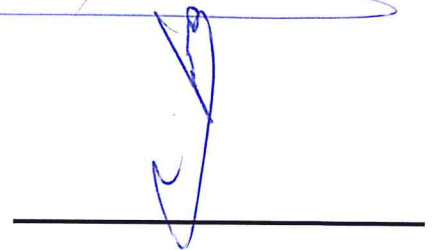
Segunda Sesión Extraordinaria de 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, celebrada a través de videoconferencia en la plataforma ZOOM, de fecha 31 de enero de 2024.

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL  
31 DE ENERO DE 2024**

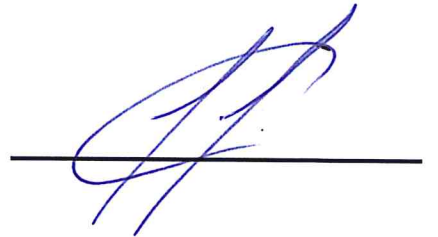
L.D. Germán Garrido Garduño  
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO



Mtro. Rubisel Téllez Reyes  
Encargado de Rectoría de la Universidad Tecnológica del  
Valle del Mezquital  
TITULAR DEL ORGANISMO



Mtro. Cruz Juan José Pérez Hernández  
Subdirector de Planeación y Evaluación  
SECRETARIO TÉCNICO



Última hoja que corresponde a la Segunda Sesión Extraordinaria de 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, celebrada a través de videoconferencia en la plataforma ZOOM, de fecha 31 de enero de 2024.

